

DECRETO No. LXVII/APPDS/0244/2022 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, aprueba los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública, remitidos por el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para el periodo 2022 – 2027.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifiquese el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, con copia certificada íntegra del Dictamen relativo, para los efectos de su conocimiento, respecto a los comentarios y



observaciones expuestos por las y los integrantes de la Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública, en los términos que han quedado plasmados en el mismo.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintidós.



EN FUNCIONES DE PRESIDENTA

DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES

SECRETARIO

SECRETARIA

DIP. OSCAR DANIEL AVITIA

ARELLANES

DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS